



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-654756CB

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0661-2026-MDE

La Esperanza, 21 de julio del 2026

VISTO;

La Carta S/N – Exp. N° 2026-00012145 y el Memorando N° 000084-2026-MDE-ALD; sobre dejar sin efecto la designación de la CPC. SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO como jefe de la Oficina de Administración Financiera, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0635-2026-MDE, de fecha 13 de julio del 2026; se designa a la **CPC. SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO**, como jefe de la Oficina de Administración Financiera, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público;

Que, mediante Carta S/N, que dio origen al Exp. 2026-12145, de fecha 17 de julio del 2026, la **CPC. SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO**, comunica su renuncia irrevocable al cargo de jefe de la Oficina de Administración Financiera de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, por motivos personales, comunicando que hasta esa fecha será su último día de labores

Que, mediante **Memorando N° 000084-2026-MDE-ALD**, de fecha 21 de julio del 2026; el despacho de alcaldía ha dispuesto se elabore Resolución de Alcaldía, donde se deje sin efecto la designación del **CPC. SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO**, como jefe de la Oficina de Administración Financiera, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, considerando que su ultimo día de labores en la jefatura mencionada fue hasta el día 17 de julio del presente año.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 inc. 17 de la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, estando a los fundamentos expuestos y en facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la Renuncia y DEJAR sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 0635-2026-MDE, de fecha 13 de julio del 2026; que designa a la CPC. **SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO**, como jefe de la Oficina de Administración Financiera, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, bajo el Régimen Especial de Contratación de Servicios, CAS de confianza, sin previo Concurso Público, habiendo cumplido con sus labores en la jefatura mencionada hasta el día 17 de julio del presente año y en atención a los argumentos antes expuestos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0661-2026-MDE



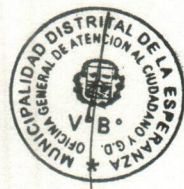
ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR las gracias a la CPC. SONIA ARACELY CRUZADO CASTILLO, por el tiempo que estuvo al frente de la Oficina de Administración Financiera, de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la parte interesada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



WSR/WOCA
GM
OGPP
GRH
OGA
OAF
INTERESADO
PORTAL INSTITUCIONAL




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE